LA SUSCRITA COORDINADORA JURÍDICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL (ICBF)
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0231-2019					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**JAVIER FELIPE GUARDO CASTAÑO**					
NIT O CC DEL CONTRATISTA	1044922542					
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE AL DEFENSOR DE FAMILIA, DENTRO DE LOS TRÁMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS					
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Proyectar los autos y oficios que se emiten dentro de los trámites de restablecimiento de derechos que le sean asignados. 2. Sustanciar las resoluciones que se emiten en el marco de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos que le sean asignados, especialmente por medio de las cuales se define la situación jurídica de los niños, las niñas y adolescentes, se modifican las medidas de restablecimiento de derechos y se propongan los términos para la realizar el seguimiento. 3. Apoyar el debido control a los términos procesales establecidos en la ley 1098 de 2006 y la reforma de la ley 1878 de 2016 para evitar pérdidas de competencias dentro de los procesos administrativos de restablecimientos de derechos. 4. Asistir a las audiencias o estudios de caso dentro de los procesos administrativos de restablecimientos de derechos cuando la autoridad administrativa así lo considere. 5. Apoyar en la proyección de manera oportuna de las respuestas a los derechos de petición y requerimientos que le sean solicitados en el marco de los tramites de restablecimiento de derecho. 6. Las demás actuaciones jurídicas que el Defensor de Familia requiera para el restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y adolescentes. 7. Atender los demás requerimientos efectuados para el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del mismo. 8. Realizar todas las actividades de gestión documental técnica, jurídica y financiera, en los términos legales vigentes sobre la materia, con los archivos, físicos y magnéticos, que genere y/o deba tramitar con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contratadas. 9. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mismo, informe final escrito sobre las actividades desarrolladas, logros alcanzados, productos generados, con las conclusiones, recomendaciones y los soportes documentales correspondientes. 10. Cumplir siempre en el ejercicio de sus obligaciones con las normas, procedimientos, guías, instrumentos, formatos, términos, plazos, etc., definidos por las instancias competentes del ICBF para realizar la supervisión contractual que se le ha asignado. 11. Las otras que se requieran, de acuerdo con la naturaleza del contrato.					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Marzo 05 de 2019					
VALOR INICIAL	$20.160.000,00					
ADICIÓN (ES)	SI:		NO:	X	VALOR	
DISMINUCIÓN(ES)	SI:		NO	X	VALOR	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.160.000,00					
PLAZO INICIAL	191 días					
PRORROGAS	SI:		NO:	X	TIEMPO	
DISMINUCIÓN(ES) EN PLAZO	SI:		NO:	X	TIEMPO	
PLAZO TOTAL	191 días					
FECHA DE INICIO	Día: 05		Mes: 03		Año: 2019	
FECHA DE TERMINACIÓN	Día: 12		Mes: 09		Año: 2019	
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado					
FECHA DE EXPEDICION	DIA: 20		MES: 09		AÑO: 2019	

CASTULA TERESA ESCANDON REYES

Elaboró: Emilse Florez – Contratista Grupo Jurídico